

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS



COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA

Programa Anual de Trabajo
COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

CONTENIDO

- I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
- II. MARCO JURÍDICO
- III. OBJETO
- IV. INTRODUCCIÓN
- V. PRINCIPIOS
- VI. PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA
- VII. CRONOGRAMA
- VIII. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



Dip. Humberto Rangel Vallejo
Partido Verde Ecologista de México
PRESIDENTE



Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Partido Revolucionario Institucional
SECRETARIO



Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón
Partido Acción Nacional
VOCAL



Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Partido Acción Nacional
VOCAL



Dip. Carlos Germán de Anda Hernández
Partido Acción Nacional
VOCAL



Dip. Susana Hernández Flores
Partido Revolucionario Institucional
VOCAL



Dip. Carlos Alberto García González
Partido Acción Nacional
VOCAL

II. MARCO JURÍDICO

La Comisión de Desarrollo Sustentable ejerce sus funciones medularmente de conformidad con lo que establecen los siguientes ordenamientos jurídicos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 1o., párrafos primero, segundo y tercero; 4o., párrafo quinto, 25, párrafo primero.
2. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”: Artículo 11.
3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Artículo 12, numeral 2, inciso b).
4. Constitución Política del Estado de Tamaulipas: Artículos 25; 38; 39; 40, párrafo segundo.
5. Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas: Artículos 35, párrafos 1, 2, inciso I), y 3; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 56; 93, párrafos 2 y 5; 94; 95; 96; 97; 98; 99; 100; 107; 121; 122.
6. Ley para el Desarrollo Económico, Competitividad e Innovación del Estado de Tamaulipas

7. Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas
8. Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas

El desarrollo de este programa se realizará conforme a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y en las disposiciones aplicables, en coordinación con diversas instituciones, autoridades y dependencias competentes en la materia.

III. OBJETO

Las Comisiones, de conformidad con el artículo 35, párrafo 1, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

La Comisión de Desarrollo Sustentable, tiene como propósito en su ámbito legal de competencia, promover, facilitar, posicionar e impulsar el tema del desarrollo sustentable en la agenda legislativa del Congreso del Estado de Tamaulipas, de tal manera que el proceso legislativo se vea orientado hacia la adecuación y actualización del marco jurídico estatal para sentar las bases constitucionales y legales que permitan a Tamaulipas transitar hacia un modelo de desarrollo que integre la dimensión económica, social y ambiental simultáneamente.

IV. INTRODUCCIÓN

El presente Programa de Trabajo es un instrumento de planeación de la Comisión de Desarrollo Sustentable en el cual se establecen las líneas temáticas, acciones y actividades generales que regirán los trabajos de la Comisión correspondiente al primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

La creación de la Comisión de Desarrollo Sustentable se justifica con el propósito de que se establezcan de manera integral en nuestro Estado, las normas jurídicas que obligarán tanto a las personas morales como a la ciudadanía, con el objeto de cambiar su patrón de comportamiento y obligar a llevar una conducta de respeto hacia el ecosistema y de igualdad hacia el entorno social.

El Desarrollo Sustentable se define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

V. PRINCIPIOS

Son eje rector en el trabajo legislativo de nuestra Comisión, los siguientes principios:

Principio de Desarrollo Sostenible o Sustentable. Principio vinculatorio al medio ambiente como aquel que satisface las necesidades de las sociedades presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades y sobre el cual se busca garantizar la Protección del Medio Ambiente, el Desarrollo Social, y el Desarrollo Económico.

Integralidad. En lo que se refiere a integralidad, este conlleva buscar en el análisis a las reformas que se efectúen en nuestro marco normativo jurídico, una vinculación entre los distintos ordenamientos que los hagan armonizar y ser eficaces, complementándose así en cuanto a su visión, estrategia y funcionamiento.

Nueva Gestión Ambiental. En cuanto a la nueva gestión ambiental es necesario hacer énfasis, en una estrategia de acción orientada a detener y revertir la degradación de los recursos naturales.

Apego a la Legalidad y Combate a la Impunidad Ambiental. A través de este principio se busca que, en su trabajo como Comisión, se lleven a cabo las acciones legislativas necesarias que permitan combatir la impunidad en el tema ambiental y promover la legalidad en todos los actos suscritos por las autoridades o bien entre estos y particulares. Quien contamine, pague, asumiendo los costos que impliquen la conducta correspondiente.

Participación Social y Rendición de Cuentas. En este principio se le da una gran importancia al acceso a la información pública, a la atención eficiente de quejas y denuncias, así como a la promoción de la participación pública por parte de los distintos sectores del orden estatal.

VI. PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA

De acuerdo con el artículo 43, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, las Comisiones Ordinarias tendrán entre sus tareas: “Elaborar un programa anual de trabajo”.

Líneas generales de Acción

1. Estudio, análisis y en su caso dictaminarían de las iniciativas, proyectos, puntos de acuerdo y propuestas legislativas turnadas a la Comisión como parte de las obligaciones asignadas por la ley a esta Comisión y al trabajo legislativo de los Diputados.

2. Promover iniciativas de reformas a la legislación local para perfeccionar su contenido normativo tomando en consideración las políticas públicas implementadas en el ámbito nacional, así como lo establecido, de forma enunciativa más no limitativa, por la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General de Cambio Climático, Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, Ley General de Vida Silvestre.
3. Impulsar el establecimiento de una autoridad ambiental, para satisfacer los intereses generales del Estado y acciones de beneficio colectivo, en la preservación del derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo, salud y bienestar de los habitantes Tamaulipas, mediante la especialización en la vigilancia, inspección y evaluación del cumplimiento de las normas ambientales; la aplicación de medidas correctivas y de seguridad así como de sanciones que procedan en materia ambiental.
4. Establecer procesos judiciales, procedimientos administrativos y medidas para la reparación y compensación de los daños ocasionados al ambiente, tratándose de competencia estatal y municipal.

5. Promover iniciativas de Punto de Acuerdo para difundir y fomentar en los ámbitos estatal y municipal las acciones y programas que en cumplimiento al marco jurídico de la materia deben realizarse en el sector público, social y privado.
6. Identificar, recibir y atender los temas de coyuntura que, en materia de desarrollo sustentable, preocupan a los representantes de la sociedad civil organizada, del sector académico y, en general, a los gobernados.
7. De ser necesario, realizar reuniones de trabajo con especialistas locales, nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil, para analizar la información recabada y evaluar la eficacia, eficiencia, suficiencia, transparencia y los resultados de las acciones de gobierno en pro del desarrollo sustentable. Asimismo, de requerirse, solicitar la comparecencia de los servidores públicos competentes en la materia de desarrollo sustentable analizada.
8. Impulsar proyectos de innovación que coadyuven a fortalecer el medio ambiente de nuestra entidad federativa.

9. Identificar y revisar los grandes problemas y necesidades del Estado en el ámbito social, económico y ambiental; con el objeto de enfocar el trabajo legislativo, de difusión y de vinculación hacia la resolución de estas problemáticas.
10. Posicionar el tema del desarrollo sustentable en la agenda política y entre la ciudadanía.
11. Asistencia y/o participación de los integrantes de la Comisión en reuniones, foros y encuentros en la materia.
12. Sostener reuniones con académicos y representantes del sector privado y de la sociedad civil organizada expertos o involucrados con temas de desarrollo sustentable.
13. Promover comunicación permanente con los integrantes de la Comisión y los compañeros integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado y realizar un trabajo coordinado que permita concientizar a los legisladores y la importancia que reviste esta Comisión.
14. Elaboración y presentación del Informe Anual de Trabajo.

Propuestas específicas al seno de la reunión de trabajo de la Comisión.

El Diputado Carlos Alberto García González

Propuso entrar en actividades del Desarrollo Sustentable y al medio ambiente, ver qué podían hacer como congreso para poder participar en actividades entorno a los temas que interesan en la Comisión de Desarrollo Sustentable. Así como investigar si en el Poder Judicial hay algún tipo de voluntariado o algo que se pueda hacer y poder hacer lo propio y cumplir en unos de los principios que se están trazando en el Programa de Trabajo.

La Diputada Susana Hernández Flores

Propuso elaborar y actualizar planos de ubicación de cada municipio, con el objetivo de ver la ruta de crecimiento urbano hacia donde se dirige y revisar los predios que en un futuro estarán dentro de la ciudad, con la finalidad de analizar arroyos, ríos, montañas, desniveles y estado legal de los mismo terrenos; para elaborar un plan de desarrollo a futuro.

Así también detallar los límites de la ciudad en sus diferentes direcciones con el mismo objetivo.

- Para cerciorar suministros de agua potable y alcantarillado
- Suministro eléctrico
- Construcción de calles y banquetas en base a los niveles del terreno
- Servicios públicos

- Prever avenidas doble carril para en un futuro
- Prever parques y jardines como esparcimiento y pulmones de oxígeno
- Elaborar un plano de proyección a futuro para que su crecimiento se desarrolle organizado, eficiente y legal

Y analizar las vialidades de los Ayuntamientos, para poder detectar tránsito abundante en determinados puntos de la ciudad, con el objetivo de agilizar y resolver eficazmente el flujo vehicular y así mejorar el tiempo, y ahorro de combustible.

- Organizar y prever acciones alternas.
- Si es necesario cambiar rutas ya establecidas para agilizar con esto se eviten embotellamientos, se ahorra gasolina. Se previene la contaminación ambiental y se ahorra tiempo, molestias y mortificaciones en el traslado de las personas.

El Diputado Carlos Germán De Anda Hernández

Comento en cuanto a la actualización que no es una competencia del Congreso si no de los Municipios pero si es lamentable que de los 43 programas de orden territorial que actualmente rigen en el estado solamente han sufrido modificaciones en cinco de estos municipios, en los 38 restantes se tiene que fomentar e ir por ellos precisamente para que hagan ese tipo de actualización. Insertar los centros temporales de acopio de residuos peligrosos en cada uno de los municipios porque a veces no nos damos cuenta la cantidad que a diario se vierte, ejemplo en el caso de los vehículos la cantidad de aceite que se vierte en el sistema de alcantarillado que vienen a dañar las plantas de tratamiento en aquellas ciudades donde existen plantas de tratamiento de aguas residuales, la contaminación que genera esto en algunos

niveles flaticos que lo vierten en terrenos que no están desarrollados que están ociosos así como esto también voy hacer la propuesta por escrito para que se incluya dentro del programa de trabajo y empatar las acciones tanto de la Comisión de Desarrollo Urbano con la que diriges dignamente.

El Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón

Propuso vigilar para lo que fue creado el Plan de Ordenamiento Territorial de los Municipios, que cumplan a cabalidad con los que estos señalan, comentando que hay establecimientos que no tiene la trampa de grasa que también hay que revisarlos, esto le corresponde a los municipios pero la participación que podamos tener como legisladores para ir a los municipios e incentivar que hagan lo conducente.

La Diputada Susana Hernández Flores

Propuso sugerirle a los ayuntamientos que su plan estén bien organizados, bien puestos en beneficios de la sociedad que viene a futuro, pudiéndose nutrir de otras ciudades como han ido creciendo. También sembrar árboles en las banquetas pudiendo ser dos por banqueta de los grandes regionales.

El Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón

Propone que cuando se hagan siembras de arboles, se les de seguimiento, que haya un certificado de autenticidad donde se vea que se planto un árbol y cuidarlo darle el debido seguimiento, y premiar anualmente a las personas que realmente llevaron el seguimiento de esa planta.

VII. CRONOGRAMA DE REUNIONES DE LA COMISIÓN

Para el seguimiento y evaluación de los trabajos a cargo de la Comisión, el artículo 43 párrafo 1 inciso d) menciona que las Comisiones ordinarias tienen como tarea sesionar, cuando menos una vez cada dos meses, por lo que se considera el siguiente calendario, siendo flexible según las actividades propias del Congreso y de esta Comisión.

Durante los meses de julio, agosto y septiembre se continuará con el estudio del marco regulatorio de esta Comisión y por ende de su trabajo legislativo, así como las reuniones que se programen de conformidad con la agenda de trabajo de con algunas instituciones si fuera el caso.

MES	ACTIVIDAD
Noviembre 2016	<p data-bbox="757 352 1877 448">Instalación de la Comisión y aprobación del Programa Anual de Trabajo.</p> <p data-bbox="757 496 1877 655">Reunión de la comisión para generar punto de acuerdo relativo a la creación de las oficinas del cambio climático en los diversos municipios del estado de Tamaulipas.</p> <p data-bbox="757 703 1877 927">Reunión de la comisión para generar punto de acuerdo, validar y avalar los lineamientos, además de las normas que protegen nuestro planeta y el medio ambiente, fundamentados en hacer como propios los preceptos establecidos en la carta de la tierra.</p>
Diciembre 2016	<p data-bbox="757 975 1877 1062">Reunión de trabajo de requerirse así los trabajos de este órgano parlamentario.</p> <p data-bbox="757 1110 1877 1246">Reunión de la comisión para evaluar alternativas de solución al problema de la acumulación de neumáticos en desuso en el estado de Tamaulipas.</p>

Febrero 2017	Reunión de la comisión para dar seguimiento al punto de acuerdo relativo a la creación de las oficinas del cambio climático en los diversos municipios del estado de Tamaulipas.
Abril 2017	<p>Reunión de la comisión para establecer mesas de trabajo para evaluar la posibilidad de crear la Secretaria de Desarrollo Sustentable en el estado de Tamaulipas.</p> <p>Reunión de la comisión para evaluar los índices de contaminación por emisiones de vehículos automotores en el estado de Tamaulipas.</p>
Junio 2017	<p>Reunión de la comisión para la implementación de programas de reforestación en los municipios del estado de Tamaulipas, donde exista un índice elevado de tala no autorizada de arboles o se requiera la creación de mayores áreas verdes.</p> <p>Reunión de la comisión para analizar las consecuencias para el subsuelo y los mantos freáticos en diversas zonas del estado, ocasionadas por la práctica del fracking en la explotación de yacimientos de gas natural e hidrocarburos.</p>
Octubre 2017	Presentar del Informe Anual de Trabajo, a la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado

VIII. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

De conformidad con lo establecido en el artículo 43, párrafo 1, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la Comisión rendirá en su oportunidad un informe anual del trabajo desarrollado, ante la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado, con el fin de dar cuenta de la labor legislativa realizada, en aras de transparentar su actuación en el desempeño de las funciones encomendadas y de control de la gestión pública.

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO

PVEM

PRESIDENTE

DIP. MOISÉS GERARDO BALDERAS CASTILLO

PRI

SECRETARIO

DIP. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN

PAN

VOCAL

DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

PAN

VOCAL

DIP. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ

PAN

VOCAL

DIP. SUSANA HERNÁNDEZ FLORES

PRI

VOCAL

DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

PAN

VOCAL